

NOMBRE: PUENTE CAMACHO FRANCISCO
DOMICILIO: SAN ANGEL No. 1173 C.P. 25298
COLONIA: SAN ANGEL, SALTILLO, COAH.
R.F.C. : PUCF680807LQ6

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2008, los suscritos CC. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ y JUAN ARZOLA VAZQUEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-055/2008 de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO, y con fundamento en los articulo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos, los días 09 y 10 de octubre de 2008 respectivamente, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico por el contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO sito en calle San Ángel No. 1173, Colonia San Ángel de esta Ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación en virtud de que no se localizó al contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO en el domicilio manifestado al SAT, no obstante que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado, según lo informa la C. ANGELINA LOPEZ, vecina de enfrente y quien vive sobre la misma calle en el No. 1170, la cual se niega a identificarse, siendo su media filiación de estatura mediana, complexión delgada, tez morena, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, y manifiesta que el domicilio buscado tiene aproximadamente un año de estar deshabitado. En dicho domicilio se encuentran una bodega y oficinas, las cuales lucen descuidadas y sin mobiliario, según lo pudimos apreciar los suscritos al asomarnos por el portón de la bodega y ventanas de la oficina, por lo que no fue posible la localización del contribuyente en mención. Razón por la cual se verificaron los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes) mismos que arrojaron tres domicilios mas a nombre del contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO, siendo éstos: Privada Cascada No. 164, Colonia La Fuente, calle Dionisio Sánchez No. 933, Colonia Magisterio y calle Magallanes No. 724, Colonia Oceanía.

Ahora bien, en fechas 09 y 13 de octubre los que suscriben, CC. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ y JUAN ARZOLA VAZQUEZ, respectivamente, nos constituimos en el domicilio ubicado en Privada Cascada No. 164, en la Colonia la Fuente con la intención de notificar el oficio LSFS-055/2008, lo cual resulto imposible en virtud de que dicho domicilio se encuentra habitado por la C. TOMATANI GUERRERO HIROMI, la cual se niega a identificarse, siendo su media filiación de estatura mediana, tez aperlada, de aproximadamente treinta y cinco años, la cual manifiesta que tiene aproximadamente tres meses rentando la casa ubicada en ése domicilio y que desconoce al C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO. Se preguntó a la vecina del 157, la cual atendió por interfon e informo que en dicho domicilio vive la C. TOMATANI GUERRERO HIROMI y que desconoce al contribuyente buscado.



NOMBRE: PUENTE CAMACHO FRANCISCO
DOMICILIO: SAN ANGEL No. 1173 C.P. 25298
COLONIA: SAN ANGEL, SALTILLO, COAH.
R.F.C. : PUCF680807LQ6

Así mismo, en días 09 y 13 de octubre del presente los suscritos, respectivamente nos constituimos en el domicilio ubicado en la calle Dionicio Sánchez No. 933, en la Colonia Magisterio con la intención de notificar el oficio LSFS-055/2008, lo cual resulto imposible en virtud de que dicho domicilio se encuentra habitado por la C. CRISTINA ARENAS, la cual se niega a identificarse, siendo su media filiación de aproximadamente 1.65 mts. de estatura, de tez morena aperlada, de complexión delgada, de aproximadamente 42 años; y manifiesta que ella tiene un año de habitar en dicho domicilio y que no conoce al C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO. Se preguntó a la vecina del No. 923, por el contribuyente buscado, e informo que no lo conoce.

Por último, en fechas 09 y 14 de octubre del presente, los suscritos CC. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ y JUAN ARZOLA VAZQUEZ, respectivamente, nos constituimos en el domicilio ubicado en la Calle Magallanes No. 724, en la Colonia Oceanía con la intención de notificar el oficio LSFS-055/2008, lo cual resulto imposible en virtud de que dicho domicilio se encuentra habitado por la C. SAN JUANITA MALTOS FLORES, la cual se niega a identificarse, siendo su media filiación de estatura mediana, de tez blanca, de cabello negro, de aproximadamente 46 años de edad, la cual informa que tiene habitando dicho domicilio desde hace aproximadamente dos años y que no conoce al C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO. Informan los vecinos de los Nos. 726 y 720 que no conocen al contribuyente buscado

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2008 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JUAN ARZOLA VAZQUEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION


LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA